Edita: BUFETE JURÍDICO JOVER & ASOCIADOS
www.jover-abogados.com
Redacción: C/ Bruc, 7, Ppal. 1ª. 08010 Barcelona
e-mail: alejandrojover@icab.es

Año XVI – Núm. 175 Junio de 2014

InfoCET

Desde 1.998 informando por medio de la única revista pensada y dirigida a los Centros Especiales de Empleo y trabajadores con discapacidad.

Reflexiones en voz alta

MÁS PALOS A LA CLASE MEDIA

Una de las noticias destacables en este mes ha sido la aprobación en el Consejo de Ministros del pasado 20 de junio de 2.014 del Anteproyecto de Reforma Fiscal.

En dicho texto hay algunos aspectos positivos, como las nuevas ayudas a la familia y las personas con discapacidad, pero también hay muchos puntos oscuros que se están presentando como positivos para las rentas bajas y medias cuando realmente no lo son.

Es cierto que se produce una rebaja de la presión fiscal en el IRPF, pero se produce en menor medida en las rentas bajas y medias con respecto a las rentas altas.

Pero para mí, el punto más oscuro del Anteproyecto es que se prevea gravar por primera vez la indemnización por despido improcedente. Para mi ello, carece de toda justificación más allá de la puramente recaudatoria y supone un nuevo ataque a las clases medias.

No debemos olvidar que esta medida se sumaría al importante abaratamiento del despido que se produjo con la Reforma Laboral operada mediante la Ley 3/2012, en la que se redujo el importe de la indemnización de 45 a 33 días y se suprimieron los salarios de trámite, en el caso de que el empresario optase por la indemnización y no por la readmisión.

Además, recientemente descendieron los límites del FOGASA para el caso de insolvencia empresarial, de manera que este organismo tan solo atiende las indemnizaciones hasta el límite de 30 días de salario por año trabajado a razón de un salario de 2 veces el salario mínimo interprofesional.

En resumen, que la aplicación de esta medida supondría una nueva medida contra la protección de los trabajadores frente al despido improcedente y, sobre todo, un nuevo ataque a las clases medias.

EN EL NÚMERO DE ESTE MES:

Págs. 2-6 ACTUALIDAD EMPRESARIAL

Págs. 6-10 DISCAPACIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL

Págs. 10-12 NOTICIAS ECONÓMICAS

Págs. 12-14 LO QUE DICE LA LEY.

Bufete Jurídico Jover & Asociados asesora a

upacegal
UNIÓN PATRONAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE GALICIA

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

SEGÚN EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA: "LA REFORMA FISCAL MEJORARÁ LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS".

El secretario de Estado de Hacienda, destacó que la reforma fiscal, en fase aún de anteproyecto de ley, supondrá a partir de enero de 2.015 una mejora de la competitividad de las empresas españolas, además de una rebaja de impuestos para 20 millones de contribuyentes.

Ferre resaltó, en la clausura de la II Conferencia del Sector Público, organizada por la escuela de negocios IESE, la bajada del tipo general de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades, que será del 30% al 28% en 2015, y del 28% al 25% en 2016. Esta bajada viene acompañada de novedades relevantes en la estructura del impuesto como la creación de una reserva de capitalización empresarial, que servirá de estímulo al ahorro empresarial y reforzará el saneamiento de las empresas. En esta línea, destacó cómo esta reserva podrá alcanzar el 10% de los beneficios del ejercicio y para ello no hará falta invertir en activos fijos nuevos.

Junto a la reserva de capitalización, la reforma prevé la creación de otra reserva, de nivelación, pensada específicamente para pymes, por la que podrán compensar futuras bases imponibles negativas en un plazo de cinco años. Con la aplicación de tales reservas, las pymes podrán reducir su tipo de gravamen al 20%.

Ferre destacó también que la reforma fiscal incidirá en la línea ya emprendida por el Gobierno hace dos años para desincentivar el excesivo endeudamiento empresarial. En su opinión, el desapalancamiento financiero está siendo crucial para que las empresas mejoren sus ratios de solvencia y de capitalización en los mercados, fortaleciendo con ello su competitividad.

Ferre recalcó la aplicación de nuevos incentivos fiscales a la industria, la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y las actividades culturales. Respecto a la I+D+I, destacó el mantenimiento de la deducción en el impuesto sobre Sociedades, que se verá, incluso ampliada, al poder elevarse al 50% los porcentajes de deducción actuales. Concretamente, las empresas cuyas inversiones en I+D superen un 10% sus ingresos netos contables ampliarán el porcentaje de deducción al 50%.

En relación al IRPF, el secretario de Estado de Hacienda destacó que todos los contribuyentes, especialmente los de rentas bajas y medias, dispondrán de mayor renta disponible en sus bolsillos a partir de enero de 2015, a través de una rebaja de sus retenciones. Así, 20 millones de contribuyentes dispondrán de una rebaja media del 12,5%, que alcanzará el 23,5% para el 72% de los contribuyentes, con rentas medias y bajas.

Ferre destacó también que la reforma fiscal planteada es compatible con los objetivos de reducción del déficit público, comprometidos con la Comisión Europea. "La reforma fiscal respeta lo comprometido en el Programa de Estabilidad y es congruente con lo incluido ya en él", dijo. En esta línea, indicó el compromiso de España para mantener un nivel de recaudación fiscal entre el 38% y 39% del PIB.

El secretario de Estado resaltó que la mejora de la coyuntura económica se está traduciendo en un crecimiento de los ingresos tributarios por encima de lo esperado en los Presupuestos Generales del Estado. Los ingresos por impuestos están creciendo el 6,6% en los primeros meses del año, en términos de contabilidad nacional. En esta línea, indicó que no es el momento de elevar la imposición indirecta, ya que penaliza el consumo.

LA SEGURIDAD SOCIAL REGISTRA UN SALDO POSITIVO DE 5.453 MILLONES DE EUROS, EL 0,52% DEL PIB.

Las cuentas de la Seguridad Social arrojan un saldo positivo de 5.453,52 millones de Euros frente a los 7.779,34 millones de euros obtenidos en el ejercicio anterior, según los datos de ejecución reflejados en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Este resultado es la diferencia entre unos derechos reconocidos por operaciones no financieras de 52.446,31 millones de Euros, que descienden un 1%, y unas obligaciones reconocidas de 46.992,79 millones de Euros, que crecen un 3,98% en relación a 2013. Los gastos pendientes de imputación presupuestaria a esta fecha alcanzan un importe aproximado de 350 millones de euros.

El descenso de los ingresos se explica principalmente por la menor aportación del Estado, evaluada en 230 millones de Euros respecto al ejercicio anterior.

En términos de caja, estas operaciones de carácter no financiero se concretan en una recaudación líquida de 49.619,12 millones de Euros, con un descenso porcentual del 2,57% respecto al ejercicio anterior, mientras los pagos presentan un aumento del 3,94%, hasta los 46.853,99 millones de Euros.

Las cotizaciones sociales recaudadas ascienden a 40.265,65 millones de Euros con un incremento del 0,95% respecto al ejercicio anterior, mientras que los pagos de pensiones y prestaciones contributivas realizados hasta esta fecha alcanzan un importe de 42.351,26 millones de Euros, con un incremento interanual del 3,44%.

Del volumen total de derechos reconocidos, el 92,25% corresponde a las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y el 7,75% restante a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En cuanto a las obligaciones, el 94,47% ha sido reconocido por las Entidades gestoras y el 5,53% por las Mutuas.

Las cotizaciones sociales suman 41.368,58 millones de Euros, de modo que prácticamente se estabilizan respecto al año anterior: se anotan un decremento de 0,08 puntos porcentuales.

En conjunto, la Seguridad Social tiene previsto ingresar este ejercicio un total de 102.839,92 millones de Euros en concepto de cotizaciones sociales. De esta forma, los ingresos por cotizaciones representan el 40,23% de lo previsto para 2014.

Las transferencias corrientes totalizaron 9.453,10 millones de Euros, un 2,64% menos que las acumuladas a la misma fecha de 2013.

Los ingresos patrimoniales registran 990,11 millones de euros, con un decremento interanual del 13,76%, y las tasas y otros ingresos reflejan la cantidad de 625,31 millones de euros, con un decremento interanual del 11,28%.

Las prestaciones económicas a familias e instituciones totalizaron 44.217,83 millones de Euros, cifra que representa un 94,09% del gasto total realizado en el sistema de Seguridad Social.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 el importe del complemento a mínimos de las pensiones contributivas figura en un programa presupuestario independiente de las mismas. De esta manera se ha adecuado formalmente el presupuesto a la naturaleza no contributiva de esta prestación.

Para realizar una comparación interanual homogénea, teniendo en cuenta la consideración hecha en el párrafo anterior, en la partida de pensiones y subsidios a nivel contributivo habría que añadir el importe de obligaciones por complemento a mínimos de 2.699,83 millones de Euros, totalizando en su conjunto a finales de mayo 42.424,35 millones de Euros, lo que supondría un incremento interanual del 3,45%.

En un análisis detallado de las distintas prestaciones contributivas, a las pensiones (invalidez, jubilación, viudedad, orfandad y a favor de familiares) habría que añadir igualmente el importe de obligaciones por complemento a mínimos actualmente desglosada, lo que conjuntamente representa 39.963,91 millones de Euros, cifra superior en un 3,50% al año anterior.

En cuanto a las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo se elevaron hasta los 849,10 millones de Euros, lo que representa un decremento interanual del 2,16%. En Incapacidad Temporal el gasto realizado alcanza un importe de 1.433,91 millones de Euros, un 7,11% más que en el mismo periodo de 2013. En este último caso la explicación se debe a que las mutuas han adelantado un mes los datos correspondientes a su gestión de IT; es decir, se ha ganado en agilidad en la contabilidad de la información de las mutuas.

A 31 de mayo las pensiones y prestaciones no contributivas presentan un incremento interanual del 25,05%, alcanzando un importe de 1.793,48 millones de Euros, dedicándose a pensiones no contributivas 813,01 millones y a subsidios y otras prestaciones 980,47 millones de Euros, de los que 948,43 millones de Euros corresponden a prestaciones familiares.

Este incremento interanual se explica por haberse producido la aplicación a presupuesto de obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 326,54 millones de Euros. Si no se tiene en

cuenta esta circunstancia, el incremento de las prestaciones no contributivas sería el 2,21% respecto al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a los gastos de gestión realizados por la Seguridad Social, se mantienen en un nivel similar al realizado en el ejercicio precedente, con un incremento del 0,75% en gastos corrientes, bienes y servicios, mientras que los gastos de personal presentan una disminución del 0,98% y un 23,44% los dedicados a inversiones.

BÁÑEZ ASEGURA QUE LA NUEVA GESTIÓN DE LAS BAJAS LABORALES AHORRARÁ TIEMPO Y TRÁMITES A LOS TRABAJADORES.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en el Congreso de los Diputados que la nueva gestión de las bajas laborales ahorrará tiempo a los trabajadores con el nuevo sistema de emisión de partes de baja, y constituirá una simplificación burocrática para los Servicios Públicos de Salud.

Fátima Báñez ha afirmado que el objetivo de la nueva regulación es avanzar en la mejora de la gestión y seguimiento de los procesos de Incapacidad temporal quien añadió que simplificará al máximo los trámites para las partes involucradas y modernizará la gestión de la Incapacidad Temporal.

La ministra explicó que se ha planteado a los agentes sociales la sustitución del actual sistema de expedición de los partes médicos de confirmación de las bajas laborales -ahora semanales- por otro que se basará en información más precisa que no será vinculante sino informativa.

La ministras, también afirmó que la duración de una baja laboral la determinará siempre el médico, nunca un Real Decreto y se tomará como referencia una tabla orientativa de duración estimada de las bajas del trabajador en función de su patología, edad, la repercusión de la dolencia sobre su puesto de trabajo, etc.

En este sentido, Báñez señaló que lo novedoso será que los trabajadores o sus familiares recogerán el parte de confirmación de baja cuando sea necesario y no cada semana, aunque la dolencia tenga una duración estimada muy superior.

FÁTIMA BÁÑEZ AFIRMA QUE EL GOBIERNO SIGUE APOSTANDO POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA PARA EVITAR LA DUALIDAD DEL MERCADO DE TRABAJO.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, afirmó, en la clausura del V Congreso Aranzadi Social, que el Gobierno sigue apostando por la contratación indefinida para evitar la dualidad y segmentación del mercado de trabajo.

La titular de Empleo y Seguridad Social, que presidió el acto de clausura de la 5ª edición del Congreso Aranzadi Social, aseguró que la apuesta del gobierno por la contratación indefinida está en el origen de la puesta en marcha de la denominada 'tarifa plana', una de las más potentes que se han adoptado en este país para tratar de incentivar la contratación indefinida.

La medida contempla una reducción en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes de la que pueden beneficiarse las empresas y trabajadores autónomos que apuesten por el empleo estable.

Según adelantó la ministra, esta medida está teniendo muy buena acogida. Desde su implantación ya se han celebrado casi 70.000 (68.621) contratos indefinidos que cumplen los requisitos para acogerse a ella y la contratación estable ha experimentado un aumento del 21% interanual en el mes de mayo.

La titular de Empleo y Seguridad Social destacó también la importancia de la contratación a tiempo parcial que, junto a la contratación indefinida, debe jugar un papel fundamental y convertirse igualmente en una importante vía de inserción en el mercado de trabajo, equiparándose su utilización a la de otros países europeos.

En su intervención Báñez resaltó la importancia de la implantación de la reforma laboral y sus positivos efectos sobre el mercado de trabajo. Para la ministra se trata de una reforma de calado que ha posibilitado frenar la sangría del paro. La ministra recordó que mientras que cuando se aprobó la reforma laboral el paro registrado crecía a un ritmo del 12,5%, hoy se reduce a un ritmo superior al 6% y se suman ya 10 meses consecutivos de reducción del desempleo en términos desestacionalizados.

También el registro de la Seguridad Social acumula nueve meses de crecimiento consecutivo de afiliados a la Seguridad Social en términos desestacionalizados.

Para la titular de Empleo y Seguridad Social el mercado de trabajo español necesitaba una reforma de calado. Un nuevo marco de relaciones laborales flexible que permitiera hacer frente a la crisis económica con un ajuste de las condiciones de trabajo que permitiera salvar el mayor número posible de puestos de trabajo y, cuando la economía volviera a crecer, facilitara una recuperación más rápida del empleo.

Báñez señaló que la reforma laboral ha hecho más viable la posibilidad de "descuelgue", como una alternativa real a los despidos. Así, desde febrero de 2012 hasta el momento ya se han producido más de 2.500 inaplicaciones que han afectado a más de 237.000 trabajadores.

DISCAPACIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL

ANA MATO ANUNCIA AYUDAS DE 1.200 EUROS A FAMILIAS CON MAYORES O HIJOS DISCAPACITADOS.

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, ha anunciado durante su intervención en la apertura de la Asamblea Anual del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), que tanto las familias numerosas, como aquellas que tengan menores o mayores con discapacidad a su cargo, recibirán una ayuda de 100 euros al mes, 1.200 euros anuales, gracias a la reforma fiscal.

Durante la intervención, la ministra señaló que se trata de una ayuda que las familias podrán

cobrar de forma anticipada, y que es acumulable, de manera que podría ascender a 3.600 euros anuales si se cumplen de manera simultánea las tres situaciones.

Por su parte el presidente del CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, ha declarado que aunque el Comité está analizando en profundidad la reforma fiscal, a priori, está de acuerdo con cualquier medida "que beneficie a las familias lo máximo posible.

Asimismo, Pérez Bueno, ha agradecido a la ministra su voluntad de diálogo y su interlocución constante con el movimiento asociativo de la discapacidad, así como el "haber salvado el IRPF cuando elementos externos lo ponían en peligro", pero ha recordado que "aún queda mucho por hacer".

En este sentido, ha recordado que hay que mejorar el modelo de inclusión laboral de las personas con discapacidad para que "salgamos con armas legales que permitan una mayor actividad laboral del colectivo"; y que hay que acabar con "los agravios cometidos, amparados por la Ley de Propiedad Horizontal".

Además, ha declarado que hay que reformar el sistema de ayudas a la dependencia, "ya que nació mal planteado y debe ser reorientado hacia la promoción de la autonomía personal, sin que existan desigualdades en función del territorio y borrando lista de espera para la recepción de la ayuda".

Igualmente, ha señalado la importancia de crear un espacio socio-sanitario "que aún no hemos llegado a ver", y ha denunciado la privación del derecho a voto que sufren muchas personas con discapacidad, y que han sufrido recientemente en las pasadas elecciones europeas.

Mato ha agradecido al CERMI y al movimiento asociativo su labor social y su apoyo para identificar barreras y facilitar el ejercicio de derechos y libertades básicas, y ha resaltado que el objetivo del Gobierno es "alcanzar una sociedad lo más inclusiva posible, sin discriminación y basada en la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos".

Para ello, ha explicado que pondrá en funcionamiento el próximo Plan de Acción 2014-2016, dentro de la Estrategia Española 2012-2020, que será "el marco de referencia de las políticas y acciones estatales para la discapacidad en la sanidad, empleo, educación, igualdad y para la promoción de la accesibilidad universal", y ha recordado como uno de los logros de su Administración en este sentido, la reciente aprobación del Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además, ha reconocido que son conscientes de todo lo que queda por hacer, y ha mostrado su voluntad de querer seguir colaborando con el CERMI para realizar mejoras, ya que "cuanto más nos apoyamos, más rápido avanzamos".

EL CERMI RECURRIRÁ A LA ONU SI EL GOBIERNO APRUEBA COMO SUPUESTO PARA ABORTAR LA MALFORMACIÓN DEL FETO.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Luis Cayo, recurrirá a la ONU si el Gobierno suaviza el supuesto de aborto por malformación del feto al considerarlo un "mazazo jurídico". Así lo ha confirmado el presidente de la entidad social, Luis Cayo, ante la posibilidad de que el ejecutivo modifique el anteproyecto de Ley de protección del concebido y los derechos de la mujer embarazada.

"Que a los discapacitados se nos trate de forma distinta o negativa es discriminación y distinguir o admitir el aborto eugenésico, dar unos plazos o supuestos distintos por razones de discapacidad es discriminación, porque es una respuesta peor y negativa", ha explicado Cayo.

Para el presidente de CERMI el mayor respeto a la discapacidad es que "no aparezca en la ley, no es relevante en cuestiones de aborto porque es contraria a los derechos humanos de personas de las que se supone que se puede sacrificar su vida frente a la vida de otros que se preserva".

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad está dispuesto a denunciar ante Naciones Unidas al Gobierno español si finalmente varía su postura sobre el aborto eugenésico al igual que hizo en el año 2010 cuando se aprobó la ley de plazos.

Antes de acudir a la ONU, el CERMI "dará la batalla" para conseguir que los grupos parlamentarios no apoyen la interrupción del embarazo por malformación. "Tenemos que agotar todas las vías en España antes de recurrir a Nacionales Unidas, si se aprueba en el Congreso le pediremos a la Defensora del Pueblo que recurra al Tribunal Constitucional y si finalmente se consuma iremos a la Convención Internacional de Personas con discapacidad", ha apuntado Cayo.

LOS TRABAJADORES DISCAPACITADOS COBRAN UN 11,5% MENOS.

La personas con discapacidad reciben un salario, de media, un 11,5 por ciento menor al de sus compañeros en puestos de igual ocupación o responsabilidad, según el informe 'El Salario de las Personas con Discapacidad' del INE, elaborado a partir de los datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2011 y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad del Imserso.

Pese a que en los puestos de ocupación medio (empleados, artesanos y trabajadores cualificados) la retribución que reciben los trabajadores con discapacidad supera levemente a la de sus compañeros sin discapacidad (cobran un 1,2 por ciento más), la diferencia salarial en los empleos que implican mayor preparación (directores; gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo) la desigualdad es del 4%, en contra de las personas con discapacidad.

En el caso de quienes desempeñan tareas que exigen menor nivel de cualificación, los trabajadores con discapacidad reciben una retribución un 16,6% menor.

Por otra parte, el informe destaca la “baja participación" del colectivo en el mercado laboral, con una tasa de actividad del 36,6 por ciento (40 puntos menos que el resto de la población), y una menor tasa de ocupación (quienes tienen un empleo), que es la mitad de la de las personas sin discapacidad, un 26,9 por ciento.

En cuanto a las diferencias en la retribución, los trabajadores con discapacidad ingresaron de media 20.337 euros anuales, frente a los 22.970 euros anuales que recibieron quienes no tienen discapacidad, lo que implica que el salario por hora de trabajo de estas personas es 9,5 por ciento menor que el del resto de la población.

En este sentido, los autores del documento han indicado que la tendencia a la equiparación salarial (pese a que aún hay una situación de desigualdad) se produce por la compensación de la retribución de aquellos que desempeñan labores que requieren mayor preparación, mientras que en los empleos de ocupación menor la desigualdad es más profunda.

Por otra parte, la "brecha salarial" entre hombres y mujeres es menor entre el colectivo con discapacidad (13,7 por ciento), que entre la población general (un 23,3 por ciento menos las mujeres que los hombres).

Aun así, sí existen diferencias en la retribución que reciben los trabajadores con discapacidad en función del tipo de discapacidad que presentan.

De hecho, quienes tienen una discapacidad intelectual recibieron un salario medio de 11.452 euros anuales, mientras con los que tienen una discapacidad mental (17.639 euros anuales), total (20.337 euros anuales), sensorial (21.132 euros anuales) o física (21.469 euros anuales), recibieron mejores sueldos.

Aun así, si se mide el grado de discapacidad de forma porcentual, resulta que quienes tienen una discapacidad reconocida de entre el 45% y el 64% recibieron una retribución menor que quienes tienen un 65% o más o entre un 33% y un 44%.

Por otra parte, en el caso de los trabajadores que se beneficiaron de las medidas de fomento del empleo de personas con discapacidad fueron también las que recibieron, de media, un salario menor por su trabajo, una media de 16.079 euros anuales para aquellos que se beneficiaron de las bonificaciones o reducciones y de 18.075 para quienes tenían un contrato específico de discapacidad, según el informe.

AUMENTA LA CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS EN UN 24,6% EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO.

El número de contratos laborales de personas con discapacidad ha aumentado un 24,67% en los cuatro primeros meses de este año respecto al mismo periodo de 2013, según un informe elaborado por la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM), entidad miembro del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

El informe sobre la contratación de personas con discapacidad de abril de 2014, elaborado por FEACEM a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y sobre los contratos específicos para personas con discapacidad en empresas y todos los contratos para el colectivo realizados por los Centros Especiales de Empleo (CEE), refleja que la evolución mensual de la contratación de personas con discapacidad presenta, en el acumulado a abril de 2014, un resultado superior al mismo período de 2013.

Así, en el acumulado hasta abril de 2014 se han realizado un total de 24.760 contratos para personas con discapacidad, lo que supone un 24,67% más respecto al número de contrataciones realizadas hasta abril de 2013 (19.860 contratos). Además, según este informe, el número de contratos acumulados a abril de 2014 es también superior al número de contratos acumulados a abril de 2012 (un 32,41% superior).

Por último, asimismo, los datos revelan que la contratación de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo registra un incremento de 3.865 contratos respecto al mismo periodo del año anterior y que la contratación en empresas que no son Centros Especiales de Empleo presenta también un resultado superior al año anterior (1.035 contratos más).

NOTICIAS ECONÓMICAS

EL IBEX, TRAS CUATRO CAÍDAS, DUDA AL BORDE DE LOS 11.000 PUNTOS.

Wall Street se sobrepuso finalmente al dato del PIB de EEUU, y las bolsas europeas se reponen del castigo sufrido. El Ibex, después de encadenar cuatro jornadas de caídas, llega a recuperar los 11.000 puntos, gracias al tirón de la banca mediana. El interés del bono español repite en el 2,6%, el euro en los 1,36 dólares y el petróleo vuelve a rozar los 114 dólares.
A diferencia de ayer, las bolsas europeas iniciaron la jornada con referencias alcistas procedentes de Estados Unidos y Asia. El batacazo del 2,9% en el PIB de EEUU aceleró las caídas en la renta variable europea. Pero unas horas después, Wall Street se sobrepuso y logró cerrar con subidas del 0,49% en el S&P 500. El pinchazo de la economía en el primer trimestre contrasta con la

mayor firmeza del crecimiento en el trimestre actual. Además, los inversores confían en contar durante más tiempo con los estímulos de la Reserva Federal, si la situación económica así lo requiere. Para hoy la agenda del día en Wall Street incluye los datos de ingresos personales y las cifras de paro semanal. Los analistas esperan un repunte de los ingresos del 0,4%, y unas cifras

de paro semanal próximas a las 310.000 peticiones de subsidio.

Antes de conocer las nuevas referencias macro de EEUU, las **bolsas europeas** dudan a la hora de apostar por el rebote. La Bolsa de Milán respira con el rebote que logra Banca Monte dei Paschi, desplomado ayer un 20%. El Dax alemán, por su parte, busca acercarse de nuevo al umbral de los 10.000 puntos que llegó a superar al renovar sus máximos históricos. La Bolsa de Londres cuenta con el lastre de las caídas próximas al 3% que sufre Barclays, al conocerse la demanda presentada por la Fiscalía de Nueva York por presunto fraude en su mercado de negociación anónima.
El Ibex duda a la hora de poner freno a una racha de cuatro caídas consecutivas. El índice selectivo ha marcado máximos intradía justo por encima de los 11.000 puntos. La sesión previa cerró por primera vez desde principios de junio por debajo de este nivel. Pero la toma de posiciones es mínima. Las constructoras, el sector más castigado en la sesión precedente, buscan recuperar parte del terreno perdido.

La tensión geopolítica en Iraq y en el conjunto de Oriente Medio mantiene los focos en el mercado del petróleo. El precio del barril de Brent repite cerca de los 114 dólares, con el barril tipo West Texas, de referencia en EEUU, por encima de los 106 dólares. El oro, una jornada más, conserva los 1.300 dólares la onza. En el mercado de divisas, el euro modera las subidas con las que reaccionó ayer al dato del PIB de EEUU. La divisa comunitaria se limita a consolidar los 1,36 dólares. Por su parte, en el mercado de deuda pública el interés exigido al bono español apenas varía, en el 2,6%, y la prima de riesgo se mantiene por debajo de los 140 puntos básicos.

EL GASTO EN PENSIONES ALCANZA UN RÉCORD DE 8.000 MILLONES DE EUROS EN JUNIO, UN 3,2% MÁS.

La Seguridad Social destinó en el mes de junio un total de 8.002,7 millones de euros al pago de las pensiones contributivas, un 3,2% más que en el mismo mes de 2013, según datos publicados este jueves por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Es la primera vez en la historia del sistema en la que la nómina mensual de las pensiones contributivas supera la barrera de los 8.000 millones de euros.

La pensión media de jubilación alcanzó a principios del presente mes los 999,41 euros mensuales, lo que supone un 2% más respecto al mismo mes de 2013.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES Y DEL PRESUPUESTO EN CLASES PASIVAS				
AÑO	PENSIONES	PORCENTAJE	PRESUPUESTO (Miles)	AUMENTO
2.005	599.656		7.848.500	
2.006	596.736	-0,49%	8.314.944	5,94%
2.007	593.700	-0,51%	8.727.023	4,96%
2.008	592.625	-0,18%	9.285.976	6,40%
2.009	590.636	-0,34%	10.082.411	8,58%
2.010	593.482	0,48%	10.278.213	1,94%
2.011	600.690	1,21%	10.489.331	2,05%
2.012	604.603	0,65%	11.280.000	7,54%
2.013	611.476	1,14%	12.150.000	7,71%
2.014	612.206	0,12%	12.642.996	4,06%

Por su parte, la pensión media del sistema, que comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), se situó al iniciarse junio en 870,75 euros mensuales, lo que supone un aumento interanual del 1,7%.

En junio, el número de pensiones contributivas de la Seguridad Social marcó de nuevo cifra récord al situarse en 9.190.583, con un crecimiento del 1,5% sobre igual mes de 2013, y de ellas más de 5,55 millones eran pensiones de jubilación.

LO QUE DICE LA LEY

MEDIDAS ALTERNATIVAS

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, conocida popularmente como LISMI, obliga a las empresas de más de 50 trabajadores a tener contratado a un 2% de trabajadores con discapacidad.

Dicha previsión ha sido mantenida en la nueva Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social (LGDPD), que, en su artículo 42, reproduce el texto del antiguo artículo 38 de la LISMI.

El incumplimiento de esta cuota de reserva conlleva sanciones de hasta 6.250 euros, la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo y la imposibilidad de concurrir a concursos públicos.

Pese a ello, la ley prevé la posibilidad de que estas empresas, de manera excepcional, queden exentas de esta obligación, de forma parcial o total, siempre que se apliquen las medidas sustitutorias que se regulan en el Real Decreto 364/2005.

Para ello debe concurrir la nota de excepcionalidad, lo que sucede en los siguientes supuestos:

a) Cuando la no incorporación de un trabajador con discapacidad a la empresa obligada se deba a la imposibilidad de que los servicios públicos de empleo competentes, o las agencias de colocación, puedan atender la oferta de empleo presentada después de haber efectuado todas las gestiones de intermediación necesarias para dar respuesta a los requerimientos de aquélla y concluirla con resultado negativo, por la inexistencia de demandantes de empleo con discapacidad inscritos en la ocupación indicada o, aun existiendo, cuando acrediten no estar interesados en las condiciones de trabajo ofrecidas en dicha oferta.

b) Cuando existan, y así se acrediten por la empresa obligada, cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motiven la especial dificultad para incorporar trabajadores con discapacidad a la plantilla de la empresa. Como acreditación de dichas circunstancias, los servicios públicos de empleo podrán exigir la aportación de certificaciones o informes de entidades públicas o privadas de reconocida capacidad, distintas de la empresa solicitante.

Como alternativa al cumplimiento de la cuota de reserva, se prevén que las empresas sometidas a dicha obligación puedan aplicar, entre otras, alguna de las siguientes medidas:

- La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.

- La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.

- La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

- Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquéllas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.

El importe anual de los contratos celebrados con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad, así como de los enclaves laborales, habrá de ser, al menos, 3 veces el IPREM anual por cada trabajador con discapacidad dejado de contratar por debajo de la cuota del 2 por ciento.

A estos efectos, la mayoría de las Administraciones han adoptado el criterio de que el IPREM a tener en cuenta es el anual por 14 pagas.

Para el año 2.014, el IPREM está fijado en 7.455,14 euros anuales, por lo que el importe del contrato será de 22.365,42 euros anuales por cada trabajador discapacitado que la empresa deje de contratar.

Para la adopción de alguna medida alternativa, las empresas deberán solicitarlo con carácter previo a su aplicación, de forma conjunta con la solicitud de declaración de excepcionalidad.

La Administración competente serán los servicios públicos de empleo de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede la empresa. Cuando la empresa no llegue a tener un mínimo del 85 por ciento de su plantilla en una misma Comunidad Autónoma será competente el Servicio Público de Empleo Estatal.

Cuando la causa de excepcionalidad alegada sea que los servicios públicos de empleo no hayan podido cubrir vacantes a favor de personas con discapacidad, se deberá aportar una certificación expedida al efecto por la oficina de empleo presentada y la declaración de excepcionalidad y la adopción de las medidas alternativas estará limitada al número de vacantes que no se hayan podido cubrir.

En la solicitud de medidas alternativas consistentes en la contratación con un centro especial de empleo o un autónomo con discapacidad se tendrá que consignar el contratista, el objeto del contrato, el número de trabajadores con discapacidad a los que equivale la contratación y el importe y duración de la medida.

Los servicios públicos de empleo resolverán en el plazo de 2 meses. En caso contrario, se entenderá que se concede la autorización para la aplicación de las medidas alternativas.

Esta resolución tendrá una vigencia de 3 años.

Bufete Jurídico Jover

El único despacho legal en toda España, especializado en asesorar con profesionalidad y rigor a su Centro Especial de Empleo.

Bufete Jurídico Jover & Asociados asesora legalmente a las empresas y, de manera particular, a los Centros Especiales de Empleo, estando especializada en todo lo relativo a la normativa de aplicación referida a este tipo de centros.

Por medio de una cuota mensual, su centro especial de empleo recibirá ***asesoramiento jurídico bien en nuestras instalaciones, por teléfono, fax, correo electrónico o video-conferencia. Además, recibirá mensualmente las revistas electrónicas InfoCET y Mundo Empresarial***, así como nuestras Circulares Informativas Urgentes, para que su centro especial esté al corriente en todo momento y lugar de absolutamente toda la normativa publicada tanto a nivel estatal como de cualquier Comunidad Autónoma, proyectos de ley, ayudas y subvenciones tanto a favor de los CEE como de los trabajadores con discapacidad, convenios colectivos de aplicación, variaciones y previsiones del IPC, sentencias de nuestros tribunales, noticias de actualidad, celebración de congresos y seminarios, y comentarios legales de utilidad práctica.

Además y como novedad, ofrecemos nuestros servicios de ***Hemeroteca*** y ***Fondo Documental***, por medio de los cuales, su Centro Especial de Empleo podrá acceder a todas nuestras revistas electrónicas y circulares informativas desde el año 2005, así como a nuestros prácticos informes jurídicos en materias tan diversas como: la aplicación de las medidas alternativas; enclaves laborales; contrataciones bonificadas; particularidades de los convenios colectivos aplicables; posibilidad de realizar horas extras; prevención y riesgos laborales; aplicación de ajustes personales y sociales; modelos de contratos de trabajo a utilizar; repercusión de la nueva Ley de Contratación Pública; problemática derivada de la contratación de trabajadores asimilados, etc.

Nuestro director, Alejandro Jover Antoniles, es abogado en ejercicio por el Colegio de Abogados de Barcelona y experto en discapacidades y centros especiales de empleo.

Tenga la seguridad de que su empresa o Centro Especial de Empleo contará con el mejor y más cualificado asesoramiento legal y la más completa y puntual información. ***¡Entre a formar parte de una familia que se extiende por 11 comunidades autónomas!***

Solicite información sin compromiso y recibirá durante un mes nuestras circulares informativas y revistas para que compruebe con detalle nuestros servicios.

BUFETE JURÍDICO JOVER & ASOCIADOS
www.jover-abogados.com
Tel: 93 269 09 54-Fax: 93 268 37 70
e-mail: *info@jover-abogados.com*